1.- INFORME DE AUDITORÍA

2.- Control de la fabricación de los productos. ITC 12.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

3.- Número del informe: **LOM 25.34056**

4.- Número de Expediente: 24.248Q

5.- Alcance: Bandas transportadoras para minería de interior

6.- Solicitante: KAUMAN S.A.U.
Dirección: Raxela-Bugarín. 36860, Ponteareas. Pontevedra. España.

7.- Fabricante: KAUMAN S.A.U.
Dirección: Raxela-Bugarín. 36860, Ponteareas. Pontevedra. España.

8.- El Laboratorio Oficial J.M. Madariaga (LOM), actúa en virtud de la autorización de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, para su actuación como Laboratorio Oficial Acreditado en el ámbito de las Instrucciones Técnicas Complementarias 12.0.01 y 12.0.02, del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

9.- Este informe recoge los resultados de la Auditoría realizada con fecha 25 de septiembre de 2024.

Getafe,
Firmado electrónicamente por:

LORENZO
BAYONA, JOSE
LUIS (FIRMA)
2025.02.07
10:48:45 +01'00'

AUDITOR JEFE

RCPOINS 01.8/2

(Este documento sólo puede reproducirse íntegramente y sin cambio alguno)

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID
(Real Decreto 334/1992 de 3 de Abril - BOE 1992-04-29)

Eric Kandel, 1 – 28906 Getafe (MADRID) • ☎ (34) 910 679 825 • lom.lom@upm.es

CONTENIDO

1 ANTECEDENTES 3
2 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA 4
3 CAMBIOS DESDE LA ANTERIOR AUDITORÍA 4
4 SEGUIMIENTO DE DESVIACIONES DE LA ANTERIOR AUDITORÍA 4
5 REQUISITOS EVALUADOS 4
6 DESVIACIONES DETECTADAS 4
7 COMENTARIOS 4
8 CONCLUSIONES 4

1 ANTECEDENTES

La Empresa KAUMAN, S.A.U, con domicilio social en Raxela-Bugarin. 36860, Ponteareas. Pontevedra, España, solicitó al Laboratorio Oficial José María de Madariaga, la evaluación de su Sistema de Calidad, relativo a la producción, en las instalaciones de la fábrica sita en Raxela-Bugarin, Ponteareas, de los siguientes productos:

Producto	Certificado de Conformidad
1200-EP1250/4-4+2 L, clase B1	LOM 12MINE3201
EP2000/4 6+3L, clase B2	LOM 14MINE3178X

para llevar a cabo el procedimiento de control de la fabricación de los productos, del Procedimiento 3 de la ITC 12.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera por renovación de la ACREDITACION DE FABRICANTE DE PRODUCTO PARA MINERIA según Certificado LOM 12MINE9182 Ed.3 vigente.

KAUMAN, S.A.U.:

- se dedica al diseño, desarrollo, fabricación, comercialización de bandas transportadoras para minería de interior,
- no subcontrata procesos que afecten a la conformidad con los requisitos establecidos.

KAUMAN declara que desde la anterior auditoría no se ha fabricado ninguna banda transportadora correspondiente al certificado LOM 12MINE9182 (Ed. 3).

Con fecha 25 de septiembre de 2024, se ha realizado la Auditoría en las instalaciones de Raxela-Bugarin, Ponteareas para evaluar el Sistema de Calidad, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Auditoría enviado el 24 de septiembre de 2024.

Los objetivos de la Auditoría han sido: Evaluar el cumplimiento de los requisitos del Procedimiento 3 de la ITC 12.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

El **alcance evaluado** fue el mismo que el indicado en el Plan de Auditoría.

Equipo Auditor

Nombre	Función
José Luis Lorenzo Bayona	Auditor

Participantes en la Auditoría

Nombre	Función
José Ríos	Responsable de Calidad
Mario Calza	Técnico de Laboratorio
María Martín	Técnico de Laboratorio

2 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La documentación de referencia utilizada durante la Auditoría ha sido:

- Programa de Auditoría.
- ITC 12.0.01 del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.
- Criterio Técnico 063 "Aplicación de las Normas Europeas para la gestión y el aseguramiento de la calidad", de la Comisión de Seguridad Minera, de fecha 1997-11-05.
- POINS 01 Rev. 3, "Realización de auditorías a fabricantes de productos con requisitos nacionales de control de fabricación".

3 CAMBIOS DESDE LA ANTERIOR AUDITORÍA

No hay cambios.

4 SEGUIMIENTO DE DESVIACIONES DE LA ANTERIOR AUDITORÍA

Durante la anterior auditoría (informe LOM 21.34351) no se detectaron desviaciones.

5 REQUISITOS EVALUADOS

Las verificaciones realizadas durante la Auditoría han sido las derivadas de la aplicación del Sistema de Calidad a los productos sujetos al alcance de la Auditoría, según los requisitos de la Norma UNE-EN ISO 9001:2015, complementados con requisitos propios del LOM recogidos en el POINS 01 Rev. 3, con especial intensidad en lo referente a:

- Los objetivos de calidad, el organigrama y las responsabilidades del personal de gestión y sus poderes en lo que respecta a la calidad de los productos.
- Los procedimientos de fabricación, técnicas de control y de garantía de calidad, así como de las técnicas y acciones sistemáticas que se apliquen.
- Los controles y ensayos que se realicen antes, durante y después de la fabricación, y su frecuencia.
- Los expedientes de calidad, tales como los informes de inspección, los datos sobre ensayos y calibración, y los informes sobre la cualificación del personal afectado.
- Los medios de vigilancia que permitan controlar la obtención de la calidad necesaria de los productos y el funcionamiento eficaz del Sistema de Calidad.

Asimismo, se han considerado los resultados de la auditoría realizada por DNV, correspondiente al certificado **273847-2018-AQ-IBE-ENAC, de 29 de julio de 2024 (con validez hasta 6 de julio de 2027)** como evidencia del cumplimiento con los requisitos de la norma ISO 9001:2015.

Los registros de las verificaciones efectuadas durante la Auditoría, han quedado reflejados en el expediente interno 24.248Q.

6 DESVIACIONES DETECTADAS

No se detectan desviaciones.

7 COMENTARIOS

No se realizan comentarios.

8 CONCLUSIONES

Como respuesta al Informe de Auditoría, EN CASO DE DETECTARSE DESVIACIONES, KAUMAN, S.A deberá enviar al LOM un Plan de Acciones Correctivas (PAC) en el que se describan las acciones reparadoras y correctivas propuestas para subsanar las desviaciones observadas en esta Auditoría, en un plazo máximo de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del Informe de Auditoría.

El tratamiento a seguir según el tipo de desviación detectada es el siguiente:

- No Conformidades: Todas las No Conformidades deben estar resueltas antes de conceder o mantener una notificación del sistema de calidad. Por ello, se deberá enviar información de las acciones correctivas tomadas, así como las acciones reparadoras si proceden, que permitan demostrar que el problema se ha resuelto.
- Observaciones: Se deberá enviar en el PAC información de las acciones correctivas, así como de las acciones reparadoras si proceden, y los plazos que haya tomado para cada Observación.

El equipo auditor revisará el PAC con objeto de evaluar si las acciones propuestas y las evidencias aportadas proporcionan la suficiente confianza en que las no conformidades se han resuelto y las observaciones serán resueltas adecuadamente.

La evaluación positiva de la implantación de las acciones correctoras y correctivas, conllevará la aprobación y acreditación del Sistema de Calidad para KAUMAN, S.A.

Este Informe recoge únicamente verificaciones efectuadas durante la Auditoría, no significando, necesariamente, que no pudieran existir otras desviaciones no detectadas durante la misma.

Este Informe sólo puede reproducirse en su integridad y no cabe su utilización a efectos publicitarios, pues su contenido no supone ningún juicio de valor acerca de la calidad del producto, en aspectos no ligados estrictamente a la seguridad de su empleo de acuerdo con el Certificado de Conformidad o de Control.